

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01067 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en fallo proferido el 12 de abril de 2023, mediante la cual revocó la sentencia adoptada por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de Bogotá el 27 de marzo de 2023 y, en consecuencia, se deja sin valor y efecto el auto calendado 30 de marzo hogaño (*19DejaSinValorEfecto202201067.pdf*).

Atendiendo lo dicho, como quiera que se ordenó el archivo del presente proceso mediante auto del 2 de diciembre de 2022 (*12AutoTerminaProc. 202201067.pdf*), por secretaría, procédase de conformidad, dejando las anotaciones a las que haya lugar.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 060 de fecha 20 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5083f44ec1aa7aad07611661396fcbe8850946dbfb3fb070052ab8701f6d309f**

Documento generado en 18/04/2023 09:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>